



DIRECCION DEL TRABAJO
DEPARTAMENTO JURIDICO
K9745(1733)12

Jurídico

1

ORD. : 1614 /

MAT.: Atiende presentación que indica.

ANT.: 1) Ordinario N° A 15 N° 862 de 20.03.13 de la Sra. Jefa de la División Jurídica del Ministerio de Salud.
2) Ordinario N° 695 de 13.02.13 de la Sra. Directora del Trabajo.
3) Ordinario N° 3119 de 22.10.12 del Sr. Subsecretario de Redes Asistenciales.
4) Ordinario N° 3890 de 04.09.12 de la Sra. Jefa del Departamento Jurídico.
5) Ordinario N° 1222 de 13.08.12 de la Sra. Inspectora Provincial del Trabajo de Calama.
6) Presentación de 09.08.12 de doña Gladys Gárate Castillo, por la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Calama.

SANTIAGO,

17 ABR 2013

DE : DIRECTORA DEL TRABAJO

A : SRA. GLADYS GÁRATE CASTILLO
DIRECTORA EJECUTIVA CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL
DE CALAMA
AVDA. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS N° 1155
CALAMA

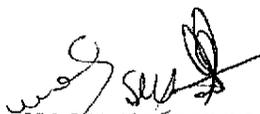
Mediante presentación del antecedente 6), solicita Ud., en representación de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Calama, un pronunciamiento de esta Dirección referido a si el diplomado en gestión de prácticas laborales de 128 horas de duración, cursado por doña Rosa Trigo Torres, debe ser considerado para los efectos de la asignación de post-título y para el elemento capacitación de la carrera funcionaria.

Por lo anterior se solicitó a la División de Atención Primaria de Salud informe sobre la materia consultada, organismo que mediante Ordinario N° 3119, de 22.10.12, dio respuesta directa de la materia consultada, por lo que no corresponde emitir a esta Dirección pronunciamiento sobre este particular.

Saluda atentamente a Ud.,



MARÍA CECILIA SÁNCHEZ TORO
ABOGADA
DIRECTORA DEL TRABAJO


MAOM/SMS/MSGC/msgc
- Jurídico
- Of. Partes
- Control